



DECRETO

Debiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el Próximo día doce de marzo de 2020 a las 18:00 horas, convoco con dos días hábiles de antelación, a los/as Señores/as Concejales/as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALÓN DE PLENOS, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

De no poderse celebrar sesión el día y hora expresados por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as Señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día dieciseis de marzo de 2020 a las 18:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR
2. RATIFICACIÓN DECRETO SOLICITUD PLANES PROVINCIALES 2020-2023
3. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020
4. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: DEFENSA Y APOYO A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ANDALUZA
5. ASUNTOS URGENTES

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

6. COMUNICACIONES OFICIALES
7. DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA
8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Alcalde
Fdo. Antonio Pedregosa Montilla

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

7ECC A636 DAA2 3EC6 D57B



7ECCA636DAA23EC6D57B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Valenzuela. Podrá verificarse en www.valenzuela.es

Firmado por Sr. Alcalde-Presidente PEDREGOSA MONTILLA ANTONIO el 9/3/2020